

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la compra de SOAT CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Seguros Generales Suramericana S.A. y QBE Seguros S.A. [Hoja 1 de 3]

Entre los suscritos, María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.692.854 expedida en la ciudad de Usaquén, en su calidad de Directora General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto No. 686 del 2 de Abril de 2012, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta No. 679 del 2 de Abril de 2012, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- con NIT: 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra, **(i) La Previsora S.A Compañía de Seguros**, sociedad de economía mixta del Orden Nacional identificada con el NIT 860.002.400-2 constituida mediante escritura pública N° 2146 del 6 de agosto de 1954 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., representada por Jacinto Alirio Salamanca Bonilla identificado con cédula de ciudadanía número 80.352.186; **(ii) Seguros Generales Suramericana, S.A** sociedad comercial identificada con el NIT 890.903.407-9 constituida mediante escritura pública N° 4438 del 12 de diciembre de 1944 de la Notaría 2 de Medellín representada legalmente por Natalia Palacio González identificada con cédula de ciudadanía número 43.884.751; y **(iii) QBE Seguros S.A**, sociedad comercial identificada con el NIT 860.002.534-0 constituida mediante escritura pública N°4510 del 20 de diciembre de 1956 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., representada legalmente por Oscar Javier Valero Cañón identificado con cédula 79.536.488 quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, (Colombia Compra Eficiente y los Proveedores, en adelante las "Partes") hemos convenido en modificar el contrato CCE-292-1-AMP-2015, previas las siguientes consideraciones:

- i. Que el 12 de noviembre de 2015, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precio N° CCE-292-1-AMP-2015 cuyo objeto es “establecer (a) las condiciones en las cuales los Proveedores venden el SOAT (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para pago del SOAT”.
- ii. Que Colombia Compra Eficiente y los Proveedores convienen modificar parcialmente la Cláusula de Supervisión del Acuerdo Marco de Precios y acuerdan que la Directora General asigne al supervisor del Acuerdo Marco mediante oficio.
- iii. Que Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 27 de abril de 2017 solicitó a los Proveedores su consentimiento para realizar la modificación del Acuerdo Marco de Precios.
- iv. Que los Proveedores aceptaron la modificación puesta a su consideración.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

1. Modificación parcial de la Cláusula 25 del contrato CCE-292-1-AMP-2015

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar parcialmente la cláusula 25 del Acuerdo Marco de Precios CCE-292-1-AMP-2015, la cual queda así (subrayado lo modificado, tachado lo eliminado):



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la compra de SOAT CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Seguros Generales Suramericana S.A. y QBE Seguros S.A. [Hoja 2 de 3]

Cláusula 25 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo del Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente de quien asigne la Directora General de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

2. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-292-1-AMP-2015

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-292-1-AMP-2015 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

3. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

13 JUN 2017

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
	
Nombre:	María Margarita Zuleta González
Documento:	39.692.854
Cargo:	Directora General

La Previsora S.A Compañía de Seguros	
Nombre:	Jacinto Alirio Salamanca Bonilla
Documento:	80.352.186
Cargo:	Representante legal

Seguros Generales Suramericana S.A	
Nombre:	Natalia Palacio González
Documento:	43.864.751
Cargo:	Representante legal

QBE Seguros S.A	
Nombre:	Oscar Javier Valero Cañón
Documento:	79.536.488
Cargo:	Representante legal



MSA



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la compra de SOAT CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Seguros Generales Suramericana S.A. y QBE Seguros S.A. [Hoja 3 de 3]

Formato 1 - Firma del Modificadorio 1 del Acuerdo Marco de Precios CCE-292-1-AMP-2015

Bogotá, 11 de mayo de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Modificadorio 1 del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, para la compra de SOAT.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

PROVEEDOR

Nombre: JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA
Documento: 80.352.186 de Madrid Cundinamarca
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la compra de SOAT CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Seguros Generales Suramericana S.A. y QBE Seguros S.A. [Hoja 3 de 3]

Formato 1 - Firma del Modificadorio 1 del Acuerdo Marco de Precios CCE-292-1-AMP-2015

Bogotá D.C., 05 de Junio de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120171100001145
Fecha Rad: 06/06/2017 - 11:57
Anexos: No Con Copia: No



1. Folio

Asunto: firma del Modificadorio 1 del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo Natalia Palacio Gonzalez firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, para la compra de SOAT.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

PROVEEDOR

Nombre: Natalia Palacio Gonzalez
Documento: 43.864.751
Cargo: Gerente





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios para la compra de SOAT CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Seguros Generales Suramericana S.A. y QBE Seguros S.A. [Hoja 3 de 3]

Formato 1 - Firma del Modificadorio 1 del Acuerdo Marco de Precios CCE-292-1-AMP-2015

Bogotá, 10 de Mayo de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120171100000873
Fecha Rad: 11/05/2017 - 10:56
Anexos: No Con Copia: No



4 Folios

Asunto: firma del Modificadorio 1 del Acuerdo Marco de Precios.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo, Oscar Javier Valero apoderado del representante legal, firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y QBE SEGUROS S.A, para la compra de SOAT.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Nombre: Oscar Javier Valero
Documento: C.C 79.536.488
Representante Legal (Apoderado) QBE SEGUROS S.A
Gerente de Gobierno

